

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE CIRCUITO

Vélez, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: REORGANIZACION 2019-00080

DEMANDANTE: MARIA ALICIA VARGAS JURADO

Teniendo en cuenta lo manifestado por el apoderado de la deudora, así se resuelve lo solicitado:

1- Para todos los efectos legales y en atención a lo manifestado por el apoderado de la demandante téngase en cuenta que la dirección correcta del domicilio comercial de la deudora MARIA ALICIA VARGAS JURADO, es en la **CARRERA 9 NUMERO 14- 37** del municipio de Barbosa Santander.

2- Atender la petición del apoderado de la demandante para la expedición de un nuevo aviso, indicando la dirección antes señalada, se solicita a la secretaría del despacho para que se dé cumplimiento a lo ordenado en este auto.

3- ORDENAR que la deudora MARIA ALICIA VARGAS JURADO, fije el aviso que informe sobre el inicio del presente proceso, en la sede del deudor.

4- ORDENAR que por secretaría del despacho y en un lugar visible al público y por un término de cinco (5) días, se fije el nuevo aviso físico y también se publique el aviso de manera electrónica en el micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial, en la cual se informe acerca de este proceso junto con la dirección de la deudora y el nombre del promotora doctora MARIA EUGENIA BALAGUERA SERRANO, su dirección y teléfono, en concordancia a lo dispuesto por el artículo 18 de la ley 1116 de 2006; de igual manera se reitera que por secretaría se remita

comunicación al Consejo Superior de la Judicatura Seccional Santander, sala administrativa, informando la apertura del proceso de Reorganización de persona natural comerciante con el fin de dar publicidad a todos los despachos judiciales del país.

NOTIFIQUESE

La Juez,

XIMENA ORDOÑEZ BARBOSA

Firmado Por:

XIMENA ORDOÑEZ BARBOSA

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 002 CIVIL DEL CIRCUITO VELEZ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6244ef2d6c0f3a9ffb2b1ef49502fbe5de3336796bbd93412c1e94113c7
6cdfd**

Documento generado en 25/05/2021 05:04:06 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**